

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

**DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Aprobada la concentración parcelaria y la modernización de 113 ha del regadío del Canal de Navarra en San Adrián

*Además, se declara su utilidad pública y ejecución urgente*

Miércoles, 31 de agosto de 2016

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy un decreto foral por el que se aprueba la actuación en infraestructuras agrícolas mediante la concentración parcelaria y la modernización del regadío del sector XXVI EGA 7B del área regable del Canal de Navarra en San Adrián, y se declara su utilidad pública y urgente ejecución.

La zona objeto de actuación tiene una superficie aproximada de 113 hectáreas, de las que unas 100 se transformarán en regadío. Los límites provisionales son, por el norte: límite con el término municipal de Andosilla; por el sur: soto del Marinal y La Cantera; por el este: La Cañada y el polígono industrial; y por el oeste: el barranco de Ago y el soto de Resa.

En cuanto a la determinación de las superficies básicas de explotación, se establece el límite superior de la de secano en 225 ha, y el límite inferior, en 45 ha. En regadío, el límite superior será de 25 ha, y el inferior, de 5 ha. En este sentido, cabe indicar que el límite inferior de la superficie básica de explotación en regadío será la superficie básica de riego. El factor de conversión de la superficie de regadío en secano se fija en 9,0.

Respecto a las unidades mínimas de cultivo, sus valores quedan establecidos en 45 ha para secano y 5 ha para regadío.

Esta actuación incluye las obras necesarias para adecuar la concentración parcelaria a la estructura exigida por el regadío, así como las obras necesarias para la transformación, para lo que será necesario llevar a cabo la obra de toma en el Canal de Navarra, la red básica del sector y de zona, así como la red de distribución a presión del caudal hasta los hidrantes que abastecen las unidades de riego, que se equiparán con sistemas de riego en parcela, estas últimas con la calificación de obras de interés agrícola privado.